GERENCIA DE RECURSOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

COMUNICADO Nº 25

Montevideo, 6 de agosto de 2007.-

Ante la puesta en vigencia del Fondo Nacional de Salud (FONASA) y atento a la reglamentación de la Ley Nº 18.131 - FONASA - por Decreto del 2 de agosto de 2007, se comunica:

Todos los funcionarios presupuestados o contratados deberán concurrir personalmente, a partir del 6 de agosto de 2007, al sector de salud que elijan (ASSE o Institución de Asistencia Médica Colectiva), munidos de su documento de identidad a efectos de realizar los trámites de afiliación correspondientes.

Quienes tengan simultáneamente una actividad privada y tengan cobertura mutual vigente en el régimen administrado por el B.P.S., deberán hacerlo dentro del plazo de 90 días contados a partir de la vigencia de la reglamentación.

De no ser así se considerará que mantienen su afiliación actual.

Se adjunta el Decreto reglamentario de 2 de agosto de 2007.-

Susana Alonso Liard
Dpto. de Recursos Humanos